

La Paz, Baja California Sur a 27 de mayo de 2025

**DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA. DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DIP. OMAR TORRES OROZCO.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA. DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA. DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 107
DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.**

Quienes suscriben, C. Gallo Aguirre Gerardo, C. Romero Sayago Abiel, C. Pelatos
Ramírez Carolina, C. Torres López Joselyn Aurora, C. Arreola Domínguez Carmen
Antonia, C. Hernandez Vela Peña Emilio, C. Tellez Cortez Evelyn Samantha ,
Estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Baja
california sur, señalando como representante de la iniciativa a la C. Gerardo Gallo
Aguirre a su vez señalando como forma de notificación el correo
. Con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 57 fracción V de la constitución política de baja california sur,
en relación con el artículo 62 de la ley de participación ciudadana para el estado de
baja california sur y la demás aplicables a la materia, sometemos a consideración de
este congreso del estado de Baja California Sur lo siguiente: INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE
PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.

Exposición de motivos

La vigilancia pesquera sostenible en Baja California Sur enfrenta desafíos significativos, pero también ha dado lugar a esfuerzos innovadores y colaborativos.

A pesar de los esfuerzos estatales, Baja California Sur ha sido señalado por la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration) por quinta vez consecutiva debido a la pesca ilegal, que representa entre el 30% y el 40% de la producción pesquera nacional. Para combatir esta problemática, el gobierno estatal ha destinado casi 50 millones de pesos entre 2022 y 2023 a la inspección y vigilancia de más de 2,000 kilómetros de litoral, a través del Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (Fonmar).

Sin embargo, la falta de apoyo federal y la reducción de presupuestos para vigilancia han sido señaladas por autoridades locales como un obstáculo para combatir la pesca furtiva, que afecta especialmente a especies como langosta, camarón y almeja catarina.

Actualmente se cuentan con algunas iniciativas comunitarias: Frente a la inacción gubernamental, comunidades locales han tomado la iniciativa. En La Paz, el colectivo "Las Guardianas del Conchalito", compuesto por mujeres pescadoras, ha rehabilitado manglares y promovido prácticas de pesca sostenible, fortaleciendo la autonomía económica y el liderazgo femenino en la región.

También, en áreas como el refugio pesquero de Celestún, se han implementado zonas de no captura y monitoreo comunitario, con el apoyo de organizaciones como COBI (Comunidad y Biodiversidad, A.C.) y el IMIPAS (Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables), para recuperar especies sobreexplotadas.

La vigilancia pesquera sostenible en Baja California Sur enfrenta retos significativos debido a la pesca ilegal y la falta de apoyo federal. No obstante, las iniciativas comunitarias demuestran que la colaboración local puede ser cuna de las formas para la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos marinos.

1. Factibilidad de intervención

1. Problema Público

La pesca ilegal representa una amenaza significativa a la sustentabilidad de los recursos marinos, el desarrollo económico regional y el bienestar de las comunidades pesqueras. Se trata de un problema público porque:

- Afecta bienes comunes (recursos naturales).
- Impacta la economía local y la seguridad alimentaria.
- Involucra múltiples actores: gobiernos (federal, estatal y municipal), pescadores, ONGs y sociedad civil.
- Es solucionable mediante políticas públicas específicas y acciones coordinadas de inspección y vigilancia.

2. Solución Viable desde el Gobierno

Sí, la solución es viable mediante una intervención gubernamental que fortalezca las funciones de inspección y vigilancia. Ya existe un marco legal y una estructura institucional que lo permite:

- Convenio de Coordinación entre Federación y Estado.
- Organismo operativo capacitado (FONMAR) con infraestructura y personal desplegado territorialmente.
- Normatividad clara que permite delegación de funciones (convenios, reglamentación federal y estatal).
- Participación comunitaria y corresponsabilidad reconocida en la ley.

3. Capacidad Institucional

Alta factibilidad operativa, sustentada en:

- Personal capacitado (26 asesores pesqueros de FONMAR).

- Recursos físicos disponibles (vehículos, embarcaciones, combustible, viáticos).
- Coordinación interinstitucional ya existente con CONAPESCA, SEMARNAT, PROFEPA y autoridades municipales.
- Experiencia previa con buenos resultados documentados del convenio anterior.

4. Sustento Legal

La intervención es jurídicamente viable, con respaldo en:

- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (artículos 124 al 131).
- Ley Estatal de Pesca y Acuicultura de BCS (artículos 101 al 110).
- Capacidad de la SEPADA y FONMAR para firmar convenios y realizar actos de inspección, previa habilitación legal.
- Potencial reforma o adenda al convenio para otorgar a asesores pesqueros atribuciones plenas de inspección.

5. Recomendaciones para la Intervención

- Celebrar nuevo convenio de coordinación formalizando atribuciones de inspección a FONMAR.
- Asegurar capacitaciones continuas al personal comisionado.
- Incluir mecanismos de evaluación periódica y transparencia en resultados.
- Promover campañas de concientización comunitaria sobre la legalidad y sostenibilidad pesquera.
- Establecer canales de denuncia ciudadana anónima.

Existe alta factibilidad jurídica, operativa y financiera para intervenir en la problemática pública de la pesca y acuicultura ilegales en Baja California Sur mediante el fortalecimiento de funciones de inspección y vigilancia por parte del FONMAR, con

base en la normativa vigente y convenios de coordinación. Solo se requiere formalizar jurídicamente las facultades propuestas.

2. Impacto Social y Económico

La intervención estatal en materia de inspección y vigilancia pesquera y acuícola tiene profundas implicaciones en el bienestar de la sociedad, especialmente en comunidades costeras y rurales que dependen de esta actividad para su subsistencia. El cumplimiento efectivo de la normatividad garantiza los siguientes beneficios sociales:

-Protección del sustento de comunidades pesqueras: Al combatir la pesca ilegal y regular la actividad extractiva, se protege la disponibilidad del recurso a largo plazo, asegurando la continuidad del empleo en comunidades que dependen de esta actividad económica.

-Participación ciudadana y corresponsabilidad social: El fomento a la inclusión de organizaciones de productores y prestadores de servicios en los programas de inspección y vigilancia promueve un modelo participativo, fortaleciendo la gobernanza local y la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad civil.

-Acceso equitativo a los recursos: La vigilancia evita la competencia desleal entre quienes respetan las vedas y los límites de captura, y quienes realizan actividades ilícitas, asegurando una distribución justa de los recursos naturales.

Educación y conciencia ambiental: La difusión de la normatividad y la promoción de buenas prácticas fomentan una cultura de legalidad y protección del medio ambiente, reduciendo el riesgo de deterioro de los ecosistemas marinos y costeros.

El combate a la pesca ilegal mediante la institucionalización de inspección y vigilancia representa una estrategia con beneficios económicos directos e indirectos:

-Fortalecimiento del sector productivo formal: Al eliminar la competencia desleal proveniente del mercado ilegal, se mejora la rentabilidad del sector formal, incentivando la inversión y profesionalización de la pesca legal.

-Reducción de pérdidas económicas por sobreexplotación: La sobrepesca genera desequilibrios ecológicos que pueden llevar a colapsos poblacionales de especies

comerciales. La vigilancia eficiente permite mantener las capturas dentro de límites sostenibles, asegurando ingresos estables para los pescadores a mediano y largo plazo.

-Eficiencia del gasto público: Aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros del FONMAR ya disponibles y operativos reduce la necesidad de duplicar estructuras federales y permite un uso eficiente del presupuesto mediante la descentralización operativa y la coordinación interinstitucional.

-Impacto positivo en turismo y pesca deportiva: La preservación del recurso y la garantía de condiciones legales y seguras favorecen el desarrollo de la pesca deportiva y el turismo sostenible, sectores con alto valor económico agregado en regiones como Baja California Sur.

-Valor agregado al producto legal: La certificación de origen legal y sustentable abre la puerta a mercados con mayores exigencias, tanto nacionales como internacionales, mejorando el precio de venta y la competitividad de los productos pesqueros.

La intervención en inspección y vigilancia pesquera y acuícola, como política pública, representa una estrategia con impactos positivos de gran alcance, tanto en el tejido social como en la estructura económica regional. Su correcta implementación fortalece la sostenibilidad del recurso, fomenta la legalidad, promueve el desarrollo regional equilibrado y protege el bienestar de generaciones futuras.

3. Condiciones Subyacentes y Sintomáticas

Las condiciones Subyacentes son:

1-Centralización excesiva de funciones federales: La CONAPESCA concentra la autoridad en inspección y vigilancia, lo que limita la actuación de estados y municipios, aun cuando tengan recursos humanos disponibles.

2-Falta de atribuciones legales del personal local: El personal estatal (como los asesores del FONMAR) realiza tareas cercanas a la inspección, pero sin la facultad legal para levantar actas o aplicar sanciones.

3-Insuficiencia crónica de inspectores federales: CONAPESCA no tiene los recursos financieros ni humanos suficientes para cubrir toda la costa del estado, lo que perpetúa la falta de vigilancia.

Por otro lado, las condiciones sintomáticas son:

1- Aumento de la pesca ilegal: Por la falta de inspección efectiva, se incrementan los actos de pesca no regulada, lo que amenaza especies y ecosistemas.

2- Bajo impacto de las acciones de vigilancia estatal: Aunque FONMAR realiza operativos, no puede emitir sanciones formales ni actuar con autoridad plena.

3- Percepción de impunidad en las comunidades costeras: La población percibe que no hay consecuencias para quienes infringen la ley, lo que debilita la cultura de legalidad pesquera.

4. Interdependencia

1- Medio ambiente y biodiversidad: La pesca ilegal afecta directamente la biodiversidad marina, poniendo en riesgo especies clave como el tiburón martillo, la totoaba o la vaquita marina. Se compromete la salud de los ecosistemas, como arrecifes o zonas de manglar, vitales para la protección costera, la captura de carbono y el equilibrio ecológico.

2- Economía y empleo: Al reducirse las poblaciones de peces, la pesca legal se vuelve menos rentable, afectando a cooperativas y familias que dependen de esta actividad. Además, se distorsiona el mercado: quienes siguen las reglas se ven en desventaja frente a quienes pescan ilegalmente.

3- Seguridad y legalidad: La pesca ilegal está vinculada a redes de crimen organizado, lo que puede derivar en violencia, corrupción o amenazas a inspectores y defensores del medio ambiente.

4- Educación y cultura: Vínculo directo: la presencia (o ausencia) de inspectores con autoridad incide en la conducta de los actores del sector pesquero.

5- Turismo y desarrollo local: La degradación de los ecosistemas marinos reduce el atractivo turístico de la región, afectando el ecoturismo en general.

5. Valoración y Juicio Normativo

Las condiciones no deseables serían la impunidad frente a la pesca ilegal, la ineficiencia operativa causada por la centralización y la falta de coordinación, la inacción del personal local, que aunque capacitado, no puede actuar con autoridad legal, y por último, la insuficiencia de inspectores federales, que pone en riesgo los ecosistemas y la economía pesquera.

Por otro lado, las condiciones deseables son: una pesca legal, regulada y sustentable como base de la política pública, una mayor participación del estado y los municipios en tareas de vigilancia, con respaldo legal, la eficiencia institucional mediante convenios intergubernamentales, y por último, una cultura de cumplimiento y respeto a la ley en las comunidades pesqueras.

Los valores en juego serían la sostenibilidad en tanto que es el valor de dejar un ecosistema marino saludable para las futuras generaciones. Legalidad y responsabilidad, por la forma de cumplir las leyes ambientales es un principio básico para el orden social, y por último, la participación de autoridades locales y coordinación: Se valora cada vez más que las autoridades locales participen en la vigilancia y gestión de los recursos naturales.

En cuanto al papel de los actores sociales y políticos, tenemos en primer lugar a funcionarios estatales y municipales los cuales se basarán en el principio de subsidiariedad (lo local debe actuar donde lo federal no alcanza). Las organizaciones civiles y ambientales quienes priorizan la conservación ecológica y el cumplimiento normativo. Las cooperativas legales de pesca las cuales valoran la equidad y la competencia justa, y por último, la comunidad académica y técnica: apela a la evidencia y la eficiencia institucional.

6. Dirección y enfoque

El problema principal identificado es la insuficiencia de personal federal para realizar funciones de inspección y vigilancia pesquera, debido a limitaciones presupuestales de la CONAPESCA. Esto impide una vigilancia efectiva contra la pesca ilegal, lo que a su vez amenaza los ecosistemas marinos, la sostenibilidad pesquera y el desarrollo económico de las comunidades costeras.

Esta definición clara permite comprender que la falta de recursos humanos federales no debe ser un obstáculo absoluto, ya que existen capacidades técnicas en el ámbito estatal, específicamente en el FONMAR, que podrían aprovecharse bajo mecanismos legales adecuados (como un convenio de coordinación con el Ejecutivo estatal).

Con base en la definición precisa del problema, se plantea como solución específica y viable:

facultar al personal técnico del FONMAR para que, en casos de insuficiencia de la autoridad federal, asuma funciones de inspección y vigilancia, con atribuciones similares a los Oficiales Federales de Pesca. Esto incluye: La posibilidad de realizar actos de molestia, levantar actas, dar seguimiento con autoridad a las infracciones, acceso a capacitación y equipamiento adecuados.

Así, en lugar de dispersar esfuerzos en programas generales o esperar recursos federales que no llegan, se aprovecha la estructura estatal ya existente mediante una solución concreta, legal y operativa, enfocada directamente al cumplimiento efectivo de la Ley General de Pesca.

7. Priorización de Recursos

1. Fortalecimiento del Personal Autorizado del FONMAR

La falta de Oficiales Federales de CONAPESCA puede ser compensada con personal ya capacitado del FONMAR. Facultarlos legalmente para ejercer funciones de inspección directa (levantar actas, emitir sanciones, etc.) representa el cambio más eficiente y de alto impacto, sin necesidad de nuevas contrataciones o inversión en infraestructura.

Recursos requeridos:

- Modificación del convenio de coordinación.
- Capacitación complementaria en normativa federal.
- Expedición de acreditaciones oficiales.

2. Patrullaje Acuático y Terrestre (Equipamiento)

La movilidad efectiva es indispensable para realizar inspecciones, responder a denuncias y actuar en flagrancia. El FONMAR ya cuenta con parte del equipamiento, pero se requiere renovación y mantenimiento.

Recursos requeridos:

- Vehículos, embarcaciones, motores y remolques.
- Mantenimiento y adquisición de refacciones.
- Suministro de combustible y viáticos.

3. Coordinación Interinstitucional y Comité Estatal
Permite articular esfuerzos entre niveles de gobierno, evitar duplicidades y planificar estrategias a largo plazo. Maximiza el uso de recursos existentes.

Recursos requeridos:

- Mecanismos de comunicación operativa.
- Personal técnico de enlace.
- Sesiones periódicas y evaluaciones conjuntas.

4. Vigilancia Focalizada en Zonas Críticas (vedas, reproducción, ilícitos)
Enfocar vigilancia en momentos y lugares de mayor vulnerabilidad ecológica genera alto impacto con menor esfuerzo.

Recursos requeridos:

- Análisis espacial de datos históricos.
- Reprogramación de patrullajes.
- Coordinación con cooperativas locales.

5. Participación Social y Difusión Normativa

La prevención es clave para reducir el volumen de actos ilícitos. La participación de productores y prestadores de servicios facilita la vigilancia comunitaria.

Recursos requeridos:

- Material impreso y digital.
- Foros, talleres y campañas comunitarias.
- Incentivos para la vigilancia comunitaria.

6. Comisiones Municipales de Inspección y Vigilancia

Aunque necesarias, muchas veces tienen capacidad limitada. Deben integrarse al sistema estatal de forma estratégica para evitar fragmentación.

Recursos requeridos:

- Capacitación básica.
- Manuales de procedimiento.
- Supervisión estatal para homologación.

Una asignación eficiente de recursos requiere enfocar la inversión primero en el capital humano con capacidad legal operativa (FONMAR), seguido del uso de tecnología para ampliar cobertura y capacidad de respuesta, y finalmente en acciones de prevención y coordinación interinstitucional. Esto garantiza un mayor impacto con los recursos ya disponibles.

8. Evaluación y medición

La evaluación tiene como objetivo determinar la eficacia de las medidas implementadas para prevenir la pesca ilegal, medir el impacto de la reforma en la conservación de especies marinas en peligro, evaluar el nivel de cumplimiento normativo por parte de pescadores y empresas del sector, así como identificar áreas de mejora y generar retroalimentación útil para el diseño de futuras políticas públicas.

Para ello, se consideran diversos indicadores cuantitativos. Entre ellos, la reducción en el número de capturas ilegales, medida a través del número de embarcaciones detenidas por actividades ilícitas antes y después de la implementación de la reforma; el aumento de inspecciones marítimas y portuarias, evaluado según la frecuencia mensual o anual de los operativos de control; la variación en las poblaciones marinas monitoreadas, mediante datos de biodiversidad sobre especies clave recopilados en censos anuales; la tasa de cumplimiento de licencias de pesca, calculada con base en la proporción de pescadores registrados y con permisos válidos; y el número de sanciones aplicadas, incluyendo multas, decomisos y penas impuestas por infracciones.

En cuanto a los indicadores cualitativos, se toma en cuenta la percepción de las comunidades pesqueras sobre la efectividad y justicia de la reforma, evaluada mediante entrevistas y encuestas; el nivel de cooperación internacional en zonas marítimas compartidas o zonas económicas exclusivas; el grado de implementación tecnológica en tareas de vigilancia, como el uso de drones, sensores, GPS y sistemas de trazabilidad de capturas; y los cambios observados en las prácticas pesqueras tradicionales hacia métodos más sostenibles.

La metodología de evaluación incluye una fase inicial o línea base para recopilar datos previos a la aplicación de la reforma. Posteriormente, se realiza una evaluación intermedia entre los seis y doce meses, enfocada en observar los primeros efectos. Cada año se lleva a cabo una evaluación integral con participación de actores clave como organizaciones no gubernamentales, instituciones científicas y comunidades costeras. Además, se contemplan auditorías externas con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Para la recolección y análisis de información se emplean diversas herramientas y fuentes, tales como informes de la Guardia Costera y de la Autoridad Marítima, sistemas de monitoreo satelital y GPS, bases de datos científicas sobre biodiversidad marina, registros de licencias y sanciones administrativas, y mecanismos de participación ciudadana a través de plataformas digitales de denuncia y reporte.

Se esperan como resultados una disminución sostenida de la pesca ilegal en un 30 a 50 por ciento durante los primeros dos años, la recuperación progresiva de especies en riesgo en un periodo estimado de tres a cinco años, un aumento en el nivel de cumplimiento normativo por parte de los actores del sector pesquero, y la consolidación de un sistema de control transparente, eficaz y dotado de tecnología de punta.

9. Legitimidad y Apoyo.

La legitimidad política es un pilar esencial para el éxito y la sostenibilidad de cualquier reforma. No basta con que las leyes sean aprobadas por los órganos competentes; para que sean efectivas y aceptadas, deben contar con el respaldo y la confianza de la ciudadanía y los diversos actores sociales. La construcción de consenso, a través de mecanismos participativos, inclusivos y transparentes, no solo fortalece la legitimidad, sino que también incrementa la probabilidad de que las políticas públicas sean duraderas y eficaces.

En el contexto de reformas políticas y ambientales, como las que se plantean en regiones con alta biodiversidad y actividades económicas sensibles -como Baja California Sur-, la inclusión de pescadores, comunidades locales, organizaciones ambientales y autoridades gubernamentales es fundamental. Estos actores aportan conocimientos, necesidades y perspectivas que, al ser integradas en el diseño de políticas, permiten identificar intereses comunes y evitar conflictos futuros. Un ejemplo claro de este enfoque se encuentra en los foros comunitarios convocados en Baja California Sur, donde se han abordado temas como la violencia de género en la política y la gestión sostenible de recursos naturales. Estos espacios han demostrado que la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la transparencia son elementos clave para construir legitimidad y apoyo social (Foro en Baja California Sur sobre reformas para combatir la violencia de género en la política).

La transparencia y la comunicación abierta son, asimismo, factores determinantes. Proporcionar información clara y accesible sobre los impactos ambientales y económicos de las reformas permite que la ciudadanía comprenda el alcance de las decisiones y participe de manera informada. La Constitución Política del Estado de Baja California Sur, por ejemplo, establece principios de participación, transparencia y acceso a la información pública, reconociendo que la legitimidad política se fundamenta en el respeto a los derechos colectivos y la rendición de cuentas (Constitución Política del Estado de Baja California Sur).

El diálogo intersectorial es otro componente esencial. La articulación entre autoridades estatales y federales, así como la búsqueda de intereses comunes -como la protección de especies en peligro y el desarrollo económico sostenible-, permite superar visiones fragmentadas y avanzar hacia soluciones integrales. La flexibilidad para adaptar las propuestas según las necesidades y preocupaciones expresadas por los distintos actores es un rasgo distintivo de los procesos exitosos de reforma. Un caso paradigmático es la reforma energética en Massachusetts, donde se logró un consenso entre sectores opuestos (industria, ambientalistas, gobierno) para implementar un plan energético sostenible, gracias a la participación comunitaria, la equidad y el compromiso interinstitucional (Plan trienal 2025-2027 de Mass Save).

10. Claramente definido.

Se entiende por vigilancia pesquera participativa y sostenible como un mecanismo complementario a la inspección y vigilancia oficial, también al conjunto de actividades desarrolladas por pescadores organizados, comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, la cual tiene como finalidad contribuir activamente a:

- La observación y reporte de actividades pesqueras no autorizadas o ilegales.
- El monitoreo de zonas de reserva, refugios pesqueros o periodos de veda.
- La SEPADA en coordinación con fonmar, establecerán los mecanismos institucionales para:
- Definir protocolos de actuación, formación y evaluación. coordinar las acciones con instancias federales competentes, entre otras.

11. Medible y cuantificable

El objetivo general de la iniciativa es evitar la pesca ilegal y la depredación de especies marinas mediante la implementación de un sistema de control eficaz, apoyado en tecnología avanzada y en la participación activa tanto de instituciones como de las comunidades costeras.

En cuanto a los indicadores cuantificables, se han definido metas claras para cada una de las áreas de acción. En el área de vigilancia y control, se busca duplicar el número de patrullajes marítimos mensuales, pasando de una línea base de 20 a 40 operativos al mes. Asimismo, se proyecta que el porcentaje de embarcaciones monitoreadas con sistemas de rastreo satelital aumente del 35% al 80% en un periodo de dos años. Se pretende reducir el tiempo promedio de respuesta ante denuncias de pesca ilegal, de 72 horas a 24 horas al cabo del segundo año, y ampliar la cobertura de vigilancia activa en zonas marítimas del 45% al 75% en un plazo de tres años.

En el ámbito de fiscalización y sanción, el número de sanciones aplicadas anualmente por pesca ilegal deberá duplicarse, pasando de 150 a 300 en el primer año. El porcentaje de sanciones efectivamente cobradas deberá incrementarse del 50% al 90% en dos años. Además, se plantea como meta una reducción del 40% en la reincidencia de infractores en tres años, y una disminución del 60% en el decomiso de especies protegidas o en veda, como resultado de una mayor prevención.

Respecto a la protección de especies marinas, se pretende ampliar el monitoreo constante de poblaciones en peligro, pasando de cinco a diez especies prioritarias. También se plantea aumentar las zonas de veda permanente de tres a diez en un lapso de dos años. En términos de recuperación ecológica, se proyecta un crecimiento del 15% en las poblaciones de especies clave, como la tortuga marina o el atún rojo, en un plazo de cinco años, así como una reducción del 50% en la captura incidental de especies protegidas mediante la adopción de nuevas técnicas y controles.

Finalmente, en el área de participación y denuncia ciudadana, se espera un aumento significativo en la cantidad de denuncias registradas y verificadas, pasando de 50 a 300 al año gracias a la habilitación de aplicaciones móviles y líneas directas. Asimismo, se prevé multiplicar por cinco la cantidad de talleres comunitarios anuales

sobre pesca legal y biodiversidad, alcanzando un total de 50 por año, y capacitar a mil pescadores en prácticas sostenibles durante los primeros dos años.

La evaluación de los avances se realizará de forma semestral para todos los indicadores. Además, se publicará un informe anual de resultados, y se garantizará la transparencia del proceso mediante la participación de organismos externos como ONGs y universidades, que actuarán en funciones de auditoría.

12. Factibilidad técnica y administrativa.

La implementación de un esquema de vigilancia pesquera participativa debe ser viable tanto técnica como administrativamente. Las autoridades responsables (SEPADA Y FONMAR) deberán llevar a cabo un análisis que incluya: la identificación de capacidades técnicas locales, como personal capacitado, infraestructura disponible y equipamiento tecnológico (radio, gps, embarcaciones menores, drones, entre otros)

como parte fundamental se deberán diseñar programas de formación continua para los participantes, los cuales incluirán temáticas como: técnicas de monitoreo, patrullaje y uso de herramientas digitales; protocolos de seguridad, autoprotección y primeros auxilios

se propone la estructuración de esquemas de financiamiento de carácter multianual, a través de:

Asignaciones presupuestales estatales federales; participación del sector productivo (pesquero y turístico) bajo esquemas de responsabilidad social.

Por último la eficacia del sistema será evaluada de manera anual con base en indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el grado de cumplimiento, la participación comunitaria, la reducción de actividades ilegales y la mejora en la salud de los ecosistemas pesqueros.

13. Apoyo Político y Público

La efectividad de cualquier política pública depende en gran medida del respaldo que reciba, tanto de los actores políticos clave como de la ciudadanía en general. El apoyo político facilita la asignación de recursos, la promulgación de leyes y la coordinación entre instituciones, mientras que el respaldo público genera presión social para vigilar el cumplimiento de las normas y sostener las reformas en el tiempo. Sin estos dos componentes, incluso las mejores propuestas pueden quedar en el papel o enfrentar resistencias que las debilitan o anulan.

El apoyo político es fundamental porque permite que las soluciones propuestas se traduzcan en acciones concretas. Cuando autoridades gubernamentales, legisladores, sectores productivos y otros actores relevantes respaldan una iniciativa, se facilitan los procesos de asignación de presupuestos, la aprobación de marcos legales y la coordinación interinstitucional. Por ejemplo, en el caso de la lucha contra la pesca ilegal, contar con el respaldo de las autoridades estatales y federales es esencial para implementar programas de vigilancia, sancionar a los infractores y proteger los recursos marinos.

Por otro lado, el respaldo público es igualmente crucial. La presión social que ejerce la ciudadanía organizada puede ser un motor para mantener la vigilancia y el cumplimiento de las normas. Cuando la sociedad reconoce la importancia de un problema y exige soluciones, las autoridades se ven obligadas a responder con transparencia y eficacia. Además, la participación ciudadana fortalece la legitimidad de las políticas y reduce la resistencia a las medidas implementadas.

¿Cómo se construye el apoyo político y público? La construcción del apoyo político y público no es espontánea; requiere de estrategias claras y procesos participativos. En primer lugar, es fundamental definir con claridad el problema. Tanto autoridades como sociedad deben comprender y reconocer, por ejemplo, que la pesca ilegal es una amenaza grave para la economía, el medio ambiente y la seguridad alimentaria. Sin esta conciencia colectiva, será difícil movilizar voluntades y recursos. La comunicación efectiva es otro pilar esencial. Utilizar medios de comunicación, campañas informativas y espacios de diálogo permite explicar las causas, impactos y posibles soluciones. Esto no solo legitima las acciones gubernamentales, sino que

también ayuda a evitar resistencias y malentendidos. Una ciudadanía informada está mejor preparada para apoyar y exigir el cumplimiento de las políticas.

La participación ciudadana es el tercer elemento clave. Incluir a las comunidades afectadas, como las pesqueras, y a las organizaciones civiles en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas fortalece la confianza y el compromiso. Cuando las personas se sienten parte del proceso, es más probable que respalden las medidas y contribuyan a su éxito.

Finalmente, el diálogo político es indispensable para establecer consensos entre partidos políticos y niveles de gobierno. Esto garantiza la continuidad de las políticas más allá de los cambios administrativos y evita que las iniciativas queden truncadas por conflictos partidistas o falta de coordinación.

Los beneficios de contar con apoyo político y público son múltiples y significativos. En primer lugar, se incrementa la legitimidad y sostenibilidad de las políticas implementadas. Las soluciones que cuentan con respaldo social y político tienen mayores probabilidades de perdurar y alcanzar sus objetivos.

Además, se reducen los conflictos sociales y la resistencia a las medidas, ya que las personas y grupos afectados se sienten escuchados y considerados. Esto facilita la cooperación entre autoridades y comunidades para la vigilancia y el cumplimiento de las normas.

Finalmente, el apoyo político y público incrementa la eficacia en la protección de especies y recursos marinos. Cuando todos los actores trabajan en la misma dirección, es posible lograr resultados tangibles y duraderos en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

14. Costos y Beneficios Balanceados

Recursos y costos necesarios:

1-Personal

- Actualmente el FONMAR cuenta con 26 inspectores.
- Capacitación: Para que estos inspectores tengan atribuciones federales, requieren capacitación específica.
- Comparativo: Un Oficial Federal de Pesca gana entre \$15,000 y \$20,000 MXN mensuales.

2- Equipamiento y Operación:

- Vehículos, combustibles, uniformes, radios, papelería, etc.
- Costo anual por inspector: Aproximadamente \$100,000 MXN

3-Capacitación:

- Costo de capacitación por inspector: \$10,000 MXN

Presupuesto Estimado

- A. Sueldos: $26 \text{ inspectores} \times \$18,000 \text{ MXN/mes} \times 12 \text{ meses} = \$5,616,000 \text{ MXN/año}$
- B. Equipamiento y Operación: $26 \text{ inspectores} \times \$100,000 \text{ MXN/año} = \$2,600,000 \text{ MXN/año}$
- C. Capacitación: $26 \text{ inspectores} \times \$10,000 \text{ MXN} = \$260,000 \text{ MXN}$ (pago único)
- D. Costo Total Primer Año
 - Sueldos: \$5,616,000 MXN
 - Equipamiento: \$2,600,000 MXN
 - Capacitación: \$260,000 MXN
 - Total Primer Año: \$8,476,000 MXN

Comparativo con un Estado Similar

1- Sonora es un estado con litoral, gran actividad pesquera y superficie similar a BCS.

En 2023, el Programa Estatal de Inspección y Vigilancia Pesquera de Sonora operó con aproximadamente \$10 millones de pesos anuales para 30 inspectores, incluyendo sueldos, equipamiento y operación.

2- Comparación

-BCS (propuesta): \$8.5 millones para 26 inspectores.

-Sonora (operativo): \$10 millones para 30 inspectores.

Esto muestra que la estimación para BCS es realista y proporcional al tamaño y necesidades del estado.

15. Sostenibilidad a largo plazo.

-Esta propuesta descentraliza funciones sin romper el marco legal federal, esto quiere decir que, no sustituye a la CONAPESCA ni a la autoridad federal, sino que fortalece la coordinación mediante convenios, permitiendo la participación estatal y municipal en la inspección y vigilancia de las actividades que se llevan a cabo.

-Optimiza recursos ya existentes, es decir, utiliza estructuras ya operativas como el FONMAR, que cuenta con personal capacitado, vehículos y experiencia operativa.

-Esta propuesta responde a limitaciones que son reales actualmente, esto quiere decir que nace de la incapacidad actual de la CONAPESCA de cubrir la vigilancia necesaria, por falta de presupuesto y personal, es decir, esto genera un vacío operativo para cubrir toda la costa y evitar la pesca ilegal.

-Fomenta una cultura de corresponsabilidad, es decir, al incluir a municipios y al Estado, se fomenta un modelo de gobierno donde existen responsabilidades compartidas, esto en apoyo a las comunidades pesqueras y a los problemas reales que existen.

Para asegurar esta sostenibilidad existen factores que se deben de asegurar, algunos de ellos son:

-Que exista un financiamiento estable, es decir, que se aseguren los recursos recurrentes para viáticos, vehículos, combustibles y sueldo del personal comisionado.

-Que exista una capacitación continua para el personal que se integre en el área, ya sean inspectores estatales o municipales, éstos deberán de recibir capacitación legal y técnica.

16. Equidad y justicia.

Se aplica la justicia ambiental, donde se distribuye la responsabilidad de cuidar los recursos pesqueros entre los niveles de gobierno, esto promueve un uso más justo y sostenible de los recursos naturales.

Con lo anterior, ayuda a combatir prácticas ilegales que dañan al ecosistema y afectan desproporcionadamente a quienes sí cumplen con la ley, es decir, los pescadores que sí se rigen por lo que marca la ley.

Sobre la justicia social y económica, esta trata de proteger a los pescadores responsables, quienes con esta falta de vigilancia, son los más afectados por la pesca ilegal, esto fomenta una competencia más justa al garantizar que todos cumplan las mismas reglas.

Igualmente se aplica la equidad institucional, que permite que el Estado y los municipios tengan voz y responsabilidad, en este tema que es casi completamente controlado por la Federación, esto equilibra los niveles de gobierno y puede favorecer para una mejor vigilancia.

La equidad territorial aplica porque al involucrar a los municipios y no solo a autoridades federales centralizadas, lleva la vigilancia a zonas que antes quedaban desatendidas o eran inaccesibles, por tener poco personal vigilando para una costa tan grande.

17. Cambio a la ley:

Se propone adicionar el siguiente párrafo al artículo 107 de la Ley De Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur:

Actualmente dice:	Adición:
<p>ARTÍCULO 107.- El Estado y los Municipios participarán en la realización de acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el combate a la pesca ilegal y en los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley General y de las disposiciones que de ella emanen, de conformidad con el convenio de coordinación que el Ejecutivo del Estado suscriba con la autoridad federal competente en la materia.</p> <p>La Secretaría y las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, comisionarán al personal que, en coordinación con las autoridades federales competentes, realizará las funciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley General y las disposiciones que de ella emanen.</p> <p>El personal comisionado por la Secretaría y las autoridades municipales tendrá las atribuciones específicas para desempeñar las funciones de inspección y vigilancia a que refiere el presente artículo, que se establezcan en el convenio de coordinación respectiva. Para estos efectos, se impartirá capacitación al personal comisionado sobre la regulación de los actos de</p>	<p>ARTÍCULO 107.- El Estado y los Municipios participarán en la realización de acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el combate a la pesca ilegal y en los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley General y de las disposiciones que de ella emanen, de conformidad con el convenio de coordinación que el Ejecutivo del Estado suscriba con la autoridad federal competente en la materia.</p> <p>La Secretaría y las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, comisionarán al personal que, en coordinación con las autoridades federales competentes, realizará las funciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley General y las disposiciones que de ella emanen.</p> <p>El personal comisionado por la Secretaría y las autoridades municipales tendrá las atribuciones específicas para desempeñar las funciones de inspección y vigilancia a que refiere el presente artículo, que se establezcan en el convenio de coordinación respectiva. Para estos efectos, se impartirá capacitación al personal comisionado sobre la regulación de los actos de</p>

<p>inspección y vigilancia en la Ley General y las disposiciones que de ella emanen.</p>	<p>inspección y vigilancia en la Ley General y las disposiciones que de ella emanen.</p> <p>En los casos en que la autoridad federal competente no cuente con la capacidad presupuestal suficiente para cubrir las funciones de inspección y vigilancia, el Estado podrá asumir dichas tareas mediante el personal técnico del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), en calidad de coadyuvante. El personal técnico podrá contar con atribuciones de inspección conforme al convenio de coordinación, de modo que pueda realizar actos de molestia, levantar actas y dar seguimiento a los asuntos correspondientes con autoridad, en términos equiparables a los de los Oficiales Federales de Pesca. Asimismo, se garantizará que dicho personal cuente con la capacitación, el equipamiento y los recursos materiales y financieros necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p>
--	--

Transitorio.

ÚNICO. Esta ley entrará en vigor cuarenta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a su consideración de este H. Congreso del estado de Baja California Sur la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.** Presentado ante el Congreso del estado de Baja California Sur en la ciudad de la Paz, Baja California Sur a fecha de presentación.

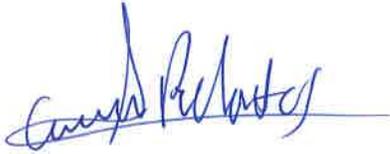
Propuesta de reforma presentada por:



C. Gallo Aguirre Gerardo



C. Romero Sayago Abiel



C. Pelatos Ramirez Carolina



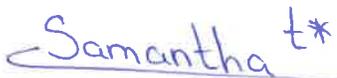
C. Torres López Joselyn Aurora



C. Arreola Domínguez Carmen Antonia



C. Hernandez Vela Peña Emilio



C. Tellez Cortez Evelyn Samantha